

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En La Almunia de D^a Godina, siendo las diecinueve horas del día cinco de noviembre de dos mil quince se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D^a Marta Gimeno Hernández, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

<p>A) Partido Socialista Obrero Español:</p> <ul style="list-style-type: none">D. Germán Agustín SierraD. Jesús Bazán SanzD.^a Ainhoa Blasco CasedasD. Jesús Ramírez LópezD. Juan Gilberto González MontesD.^a María Cristina Andrés OstarizD. Jaime Ameller PonsD. Jesús Antonio Subías PericasD. Francisco Javier Pérez SantosD. José María Julve LarrazD.^a María Dolores Torrubia IbáñezD.^a Cristina Pilar Berges RamoD. Vicente Barcelona OriolD. Constantino Castillo Gómez <p>C) Partido Aragonés:</p> <ul style="list-style-type: none">D.^a Mercedes Sediles BarbodD.^a Alicia Marín MosteoD. Carlos Rodrigo DomínguezD. José Gerardo Martínez Sánchez	<p>B) Partido Popular:</p> <ul style="list-style-type: none">D.^a María del Carmen Lázaro DomínguezD. José Antonio Usón LomeroD. Juan Carlos Carnicer ÁlvarezD.^a María Soledad Aured de Torres D. Miguel Ángel Cobos GimenoD. Jesús Martínez GilD. Carlos Saleto ZapataD. Enrique Lázaro PlaD. Álvaro Bosqued RamónD. José María Abad Francés <p>D) Partido Chunta Aragonesista:</p> <ul style="list-style-type: none">D. Juan José Moreno ArtiagaD. José Miguel Domínguez SantosD. Juan Pedro Bartolomé Pérez <p>E) Coalición Electoral ZGZ:</p> <ul style="list-style-type: none">D. Luis Velilla Sancho <p>F) Agrupación de Electores Somos Épila:</p> <ul style="list-style-type: none">D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas
--	---

Excusan su asistencia:

D. Francisco Javier Pérez Santos

D. Bernardo Lario Bielsa

Actúa como Secretario, la Secretario-Interventor de la Comarca, D^a Inmaculada Brun Alonso.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 33 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo, dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pidiendo, a continuación, disculpas a los Sres. Consejeros por los errores materiales sufridos en el trámite de convocatoria de los distintos órganos colegiados (Comisiones Informativas y Consejo comarcal), pasando seguidamente al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO COMARCAL.

Por 32 votos a favor y la abstención del Sr. Lázaro que no asistió, queda aprobada en sus propios términos.

2- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Por la Presidencia se hace referencia a las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria celebrada, que han estado a disposición de los Sres. Consejeros desde la fecha de la convocatoria y que son las siguientes:

BIENESTAR SOCIAL

Nº Decreto	Fecha	Asunto
249	30/07/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Salillas.
250	30/07/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Plasencia.
251	30/07/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Lumpiaque.
252	30/07/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de La Muela.
253	30/07/15	Servicio de comedor en el municipio de Épila.
254	30/07/15	Intervención familiar.
261	03/08/15	Ayuda de urgencia denegada.
262	03/08/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Morata de Jalón.
263	03/08/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Ricla.
264	04/08/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Bardallur, Urrea y Épila.
265	04/08/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Épila.
266	04/08/15	Padrones cobratorios.
269	07/08/15	Concesión de camas y gruas.
272	13/08/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Ricla.
274	18/08/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Lucena.
280	24/08/15	Ayuda de urgencia concedida.
292	01/09/15	Padrones cobratorios servicio ayuda a domicilio y comedores.
297	11/09/15	Concesión gruas.
300	15/09/15	Renovación camas y gruas.
316	22/09/15	Concesión camas y gruas.
323	01/10/15	Padrones cobratorios.
328	20/10/15	Ayuda de urgencia concedida.

329	21/10/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Calatorao.
330	21/10/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Lucena de Jalón.
331	21/10/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Santa Cruz de Grío.
332	21/10/15	Concesión de camas y gruas.
333	21/10/15	Concesión de camas y gruas.
335	21/10/15	Trienio XXXXXXXXXXXX.
336	21/10/15	Trienio XXXXXXXXXXXX.

CONTRATACION

Nº Decreto	Fecha	Asunto
246	28/07/15	Contratación compra camas y gruas.
247	29/07/15	Convenio Asociación Bajo Jalón.
268	04/08/15	Composición mesa de contratación expediente 17/2015.
273	17/08/15	Cambio asesor mesa de contratación.
275	19/08/15	Contratación seguro Responsabilidad Civil.
282	27/08/15	Prórroga telefónica.
285	28/08/15	Ordenación ofertas Feader.
296	01/09/15	Exclusión licitadores Feader.
301	15/09/15	Adjudicación Feader.
305	16/09/15	Adjudicación Arquitectos Comarcales.
317	22/09/15	Aprobación Pliegos Prevención Riesgos Laborales.

PERSONAL

Nº Decreto	Fecha	Asunto
238	16/07/15	Cese funcionaria interina XXXXXXXXXXXX.
239	20/07/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
255	30/07/15	Nóminas mes de julio.
270	10/08/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
271	10/08/15	Permiso XXXXXXXXXXXX.
277	19/08/15	Contratación Informadores Turísticos.
279	24/08/15	Trienio XXXXXXXXXXXX.
281	27/08/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
283	28/08/15	Nóminas mes de agosto.
286	01/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
287	01/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
288	01/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
289	01/09/15	Contratación personal para comedores.
290	01/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
291	01/09/15	Cambio horario XXXXXXXXXXXX.
295	01/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
303	15/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
304	15/09/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
306	16/09/15	Cambio horario XXXXXXXXXXXX.
308	17/09/15	Trienios septiembre.
309	17/09/15	Trienios septiembre.
310	17/09/15	Trienios septiembre.
312	18/09/15	Incorporación XXXXXXXXXXXX Servicio Social de Base.

318	22/09/15	Excedencia XXXXXXXXXXXX.
319	22/09/15	Cese XXXXXXXXXXXX.
320	30/09/15	Nóminas septiembre.
321	30/09/15	Ayudas sociales Empleados Laborales.
322	30/09/15	Ayudas sociales Funcionarios.
325	07/10/15	Contratación XXXXXXXXXXXX.
326	14/10/15	Cambio horario XXXXXXXXXXXX.
334	21/05/15	Trienio erróneo XXXXXXXXXXXX.

TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
248	30/07/15	Inscripción bar Xinglar.
293	01/09/15	Levantamiento acampada La Blanca.
294	01/09/15	Levantamiento acampada La Almunia.
313	21/09/15	Autorización bar El Coco.
314	21/09/15	Inscripción bar NO.
315	21/09/15	Inscripción bar 3ª edad La Almunia.
324	01/10/15	Levantamiento acampada libre Agro 21.

SUBVENCIONES.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
260	31/07/15	Aprobación pliegos Feader.
276	19/08/15	Aprobación Convenio OMIC 2015.

CULTURA.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
278	20/08/15	Resolución Campaña Cultural.

HACIENDA.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
245	28/07/15	Ordenación de pagos.
256	30/07/15	Ordenación de pagos.
259	31/07/15	Modificación crédito nº 6/2015.
284	28/08/15	Ordenación de pagos.
298	14/09/15	Expediente Compensación Deudas Ayuntamiento de La Muela.
307	17/09/15	Ordenación de pagos.
327	16/10/15	Ordenación de pagos.

PRESIDENCIA.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
240	22/07/15	Nombramiento Tesorero.
241	27/07/15	Nombramiento Vicepresidentes.
242	27/07/15	Designación miembros Junta de Gobierno.
243	27/07/15	Delegaciones áreas.
244	27/07/15	Convocatoria Consejo Extraordinario.
257	31/07/15	Nombramiento Secretaria Accidental.
258	31/07/15	Asignación dedicaciones exclusivas Presidenta y Vicepresidenta 1ª.
267	04/08/15	Delegación de vacaciones.
299	14/09/15	Convocatoria Consejo Comarcal.
302	15/09/15	Modificación orden del día Convocatoria Consejo Comarcal.

311 17/09/15 Delegación vacaciones Presidenta en Vicepresidenta 1ª.

Los presentes se dan por enterados.

3- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS TITULARES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS CREADAS.

Se ha hecho entrega a todos los Sres. Consejeros de un documento en el que constan los miembros designados por cada Grupo político como miembro/s titular/es de cada una de las Comisiones informativas creadas, con el siguiente resultado:

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PERSONAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Titular	GRUPO
Dª Ainhoa Blasco Cásedas (Presidenta delegada)	PSOE
D. Juan G. González Montes	PSOE
D. Jaime Ameller Pons	PSOE
D. Alvaro Bosqued Ramón	PP
D. Miguel Angel Cobos Gimeno	PP
D. Juan Pedro Bartolomé Pérez	CHA
Dª Mercedes Sediles Barbod	PAR
D. Luis Velilla Sancho	ZGZ
D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas	SOMOS

Comisión de Acción Social, Juventud y Deportes

Titular	GRUPO
Presidente :Dª Marta Gimeno Hernández	PSOE
D. Germán Agustín Sierra	PSOE
Dª Cristina Pilar Berges Ramo	PSOE
D. Bernardo Lario Bielsa	PP
D. Mª Carmen Lázaro Domínguez	PP
D. José Miguel Domínguez Santos	CHA
Dª Mercedes Sediles Barbod	PAR
D. Luis Velilla Sancho	ZGZ
D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas	SOMOS

Comisión de Turismo y Medio Ambiente

Titular	GRUPO
D. Juan José Moreno Artiaga (Presidente delegado)	CHA
Dª Mª Cristina Andrés Ostáriz	PSOE
D. Constantino Castillo Gómez	PSOE
D. José Maria Julve Larraz	PSOE
Dª Mª Soledad Aured de Torres	PP
D. Carlos Saleto Zapata	PP
D. José Gerardo Martínez Sánchez	PAR
D. Luis Velilla Sancho	ZGZ
D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas	SOMOS

Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares

Titular	GRUPO
D. Juan Pedro Bartolomé Pérez (Presidente delegado)	CHA
D. Vicente Barcelona Oriol	PSOE
Dª Mª Dolores Torrubia Ibáñez	PSOE
D. Jesús Antonio Subías Pericás	PSOE
D. José Antonio Usón Lomero	PP
D. Jesús Martínez Gil	PP
Dª Alicia Marín Mosteo	PAR
D. Luis Velilla Sancho	ZGZ

D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas SOMOS

Comisión de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos

Titular	GRUPO
D. Jesús Bazán Sanz (Presidente delegado)	PSOE
D. Jesús Ramírez López	PSOE
D. Fco. Javier Pérez Santos	PSOE
D. Enrique Lázaro Pla	PP
D. José María Abad Francés	PP
D. Juan José Moreno Artiaga	CHA
D ^a Mercedes Sediles Barbod	PAR
D. Luis Velilla Sancho	ZGZ
D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas	SOMOS

Comisión Especial de Cuentas

Titular	GRUPO
D ^a M ^a Carmen Lázaro Domínguez (Presidenta delegada)	PP
D. Jesús Bazán Sanz	PSOE
D. José Miguel Domínguez Santos	CHA
D. Carlos Rodrigo Dominguez	PAR
D. Luis Velilla Sancho	ZGZ
D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas	SOMOS

4- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL REFERIDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA 2/2012, CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE 2015 Y DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2015 (INFORME MOROSIDAD).

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Consejero delegado del área de Economía, Hacienda, Fomento y residuos, Sr. Bazán, que pasa a dar cuenta del resumen del informe correspondiente al tercer trimestre de evaluación de

A) Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria:

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
4.662.576,45	4.324.433,61	10.965,08	0,00	349.107,92

Capacidad Financiación de la Corporación Local

349.107,92

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

B) Seguidamente informa sobre el Periodo medio de pago durante el mismo período:

-Ratio operaciones pagadas (días) : -2,14. Importe pagos realizados (euros): 452.758,92

-Ratio operaciones pendientes (días): -27,44. Importe pagos pendientes (euros): 71.232,85

Periodo Medio de Pago= - 5,58

Se cumplen los plazos.

Los presentes se dan por enterados.

5-DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO PARA 2016.

Continúa la intervención del Sr. Bazán dando cuenta a la Corporación de las líneas generales del presupuesto para 2016, en los siguientes términos:

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2014	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015
Saldo operaciones corrientes	634.748,03		642.999,75
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	274.944,83		278.519,11
Derivados de modificaciones de políticas	359.803,20		364.480,64
Saldo operaciones de capital	-50.000,00		-50.650,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00
Derivados de modificaciones de políticas	-50.000,00		-50.650,00
Saldo operaciones no financieras	584.748,03		592.349,75
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	274.944,83		278.519,11
Derivados de modificaciones de políticas	309.803,20		313.830,64
Saldo operaciones financieras	0,00		0,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	584.748,03		592.349,75
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0,00		0,00
Capacidad o necesidad de financiación	584.748,03		592.349,75
Deuda viva a 31/12	0,00	0,00	0,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00

Tienen un carácter continuista, puesto que a la fecha de su elaboración no se contaba con datos que debiesen de quedar reflejados, no obstante, de forma justificada estas previsiones pueden ser modificadas.

Los presentes se dan por enterados.

6- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2015.

Sigue informando el Sr. Bazán del contenido del expediente nº 6/2015 de modificación presupuestaria, aprobado mediante decreto 259/2015 de 31 de julio, de la Presidencia, en

los siguientes términos:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	6290000	Otras inversiones nuevas. Camas y grúas.	41.130,00
Total GC.....				41.130,00

Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	450804	Subvención Fondos FEADER 2015. Dotación de ayudas técnicas para usuarios de Servicios Sociales.		41.130,00
Total API.....				41.130,00

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	6290000	Otras inversiones nuevas. Camas y grúas.	6.313,00
Total TCA.....				6.313,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	2279900	Programa SSB. Comedores Sociales.	-5.000,00
	2310	2269901	Programa S.S.Base (Alojamiento alternativo en situaciones de emergencia social)	-1.313,00
Total TCD.....				-6.313,00

Los presentes se dan por enterados.

7-DAR CUENTA/LEVANTAR REPAROS FORMULADOS POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-

Seguidamente el Sr. Bazán pone en conocimiento del Consejo los reparos formulados por Secretaría-Intervención desde la última dación de cuenta:

Nº	Aplicación presupuestaria	Emresa/Factura	Importe €
9/2015	9240,2229900	Prensa diaria aragonesa S.A.	2.801,85
10/2015	2310,2279900	Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja S.L (Cores)	8.624,01
11/2015	9240,2229900	Prensa diaria aragonesa S.A.	1.867,90
12/2015	2310,2279900	Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja S.L	8.333,09

		(Cores)	
13/2015	9200,1200401;1210001;121,0101;1600000	XXXXXXXXXX nombramiento funcionario interino(Junio a septiembre)	
14/2015	2310,2279900	Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja S.L (Cores)	8.298,51
15	2310,2279900	Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja S.L (Cores)	8.535,00
17	2310,2279900	Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja S.L (Cores)	8.843,13
18	9200,1200101; 1210001;121,0101;1600000 y	Retrib. Por incremento de 2 semanas del permiso por maternidad	1.214,04
18	9120,2330000	Asistencias consejeros agosto	13.02298
19	2310,2279900	Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja S.L (Cores)	8.921,32
20		Convenio vertebración la Muela	3.000
21	9240,2229900	Prensa diaria aragonesa S.A.	3.735,80

Dichos reparos han sido levantados por la presidencia en las resoluciones adoptadas en el expediente de su razón o en la propia ordenación del pago.

Los presentes se dan por enterados.

8-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2015.

Se somete a consideración del Consejo comarcal, una vez dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos, la propuesta de modificación presupuestaria 7/2015, cuyos términos son:

“1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		3370	4624000	3.4	Convenio Ayuntamiento de Alpartir. Festival Minarock.	5.000,00
Transferencia de Crédito aumento		2310	4800000	2.4	Ayudas de urgencia SSB	12.000,00
Total Aumento						17.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3270	2279900	3.2	Actividades en materia de juventud.	-3000,00
Transferencia de Crédito disminución		1350	2269900	1.2	Gastos. Área de Protección Civil.	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9120	2260100	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		9120	2269900	9.2	Gastos. Área de Presidencia	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9120	2300000	9.2	Dietas. Cargos electos.	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		9120	2312000	9.2	Kilometrajes cargos electos.	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	2200000	9.2	Material de oficina no inventariable	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	2269900	9.2	Gastos Área Identidad Comarcal y Nuevas Tecnologías	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	2270600	9.2	Asesoramiento para la elaboración de la RPT	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	6260000	9.6	Equipos para procesos de información y equipos ergonómicos.	-3000,00
Total Disminución						-17.000,00

3º Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Las 2 dedicaciones exclusivas reconocidas a favor de la Presidenta y Vicepresidenta 1ª de la Comarca, ha de quedar reflejada en las Bases de ejecución, así como la subvención directa que se dota mediante la transferencia de crédito recogida en el presente expediente de modificación de crédito, debiendo quedar su contenido como sigue:

1-MODIFICACION BASE 26.-

**BASE 26.-DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS CARGOS DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA 1ª
E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO COMARCAL:**

1-DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS CARGOS PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA 1ª.- El Consejo comarcal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015 acordó el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de los cargos de Presidencia y Vicepresidente 1ª en los siguientes términos:

“PRIMERO. Determinar que en esta legislatura, los cargos de Presidencia y Vicepresidencia 1ª de esta comarca realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva para un mejor desempeño de sus responsabilidades

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Presidente percibirá una retribución anual bruta de 29.400 € en 14 pagas.

— El cargo de Vicepresidente 1ª, percibirá una retribución anual bruta de 24.780 € en 14 pagas.

Las cuotas empresariales a la Seguridad social se estiman en 9.628,56 euros al año y 8.151,48 euros, respectivamente.”

El gasto se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912,100000 Retribuciones cargos electos y 912,160000, Seguridad social cargos electos,

2-RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO COMARCAL.-

El Consejo comarcal en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, aprobó el régimen de indemnizaciones de los miembros del Consejo comarcal en concepto de asistencia a sesiones en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar el régimen de asistencias a que tienen derecho los miembros del Consejo comarcal que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial y que se concreta en el derecho a las percepciones económicas por los conceptos y en las cuantías que se indican:

1-Los miembros de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las

sesiones de los órganos colegiados de que forman parte.

Las indemnizaciones a los Sres. Consejeros, no compatibles entre sí, por la asistencia a la totalidad de las sesiones que celebren el Consejo Comarcal, Junta de Gobierno y las Comisiones Informativas de las que formen parte, se fijan a razón de la siguiente cuantía mensual (12 mensualidades):

CARGO	€/MES
Presidente de la Comarca.	952,59 €
Vicepresidentes comarcales	535,77 €
Presidentes de Comisiones informativas	505,79 €
Consejeros delegados comarcales	505,79 €
Portavoces de Grupos Políticos	475,82 €
Consejeros comarcales	326,88 €

2.- Entender por asistencia efectiva el desempeño del cargo de Consejero de esta Comarca, que es lo hace posible que en las sesiones se adopten los acuerdos oportunos para la efectiva resolución de los asuntos, y no la asistencia efectiva a la o las sesiones que se convoquen.

3.- Las cantidades previstas no son acumulativas, cada Consejero percibirá solo por uno de los conceptos enumerados, aunque concurren en él dos o más cargos. Si el cargo se desempeña en régimen de dedicación exclusiva o parcial no se percibirán asistencias.

4.- Los gastos de locomoción en vehículo propio, cuando así se autorice o lo demande el servicio, se resarcirán según la cuantía aprobada con carácter general por el Estado, que en la actualidad está regulada por el RD 462/2002 de 24 de mayo y está fijada en la cuantía de 0,19 € Km.

5.- Por otros actos de representación de la Entidad: Gastos de alojamiento y manutención, atenciones protocolarias u otras que procedan, debidamente acreditados con la correspondiente factura donde conste el acto que los ha motivado.

Segundo.— Levantar el reparo formulado por Secretaría-Intervención, en base a lo dispuesto por el art. 216.2.c. del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y que ha de ser levantado por el Consejo comarcal al gasto, y consiguientes pagos durante la actual legislatura, derivados del contenido de los puntos 1, por establecer asistencias en diferente cuantía según el cargo que se desempeñe y al punto 2 por establecer la percepción periódica de asistencias sin que sea necesaria la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, justificándolo en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al desempeño del cargo.”

El reparo de Secretaría-Intervención se mantiene en los términos en que fue emitido y que ha sido levantado por el Consejo comarcal.

2- MODIFICACIÓN DE LA BASE 29ª.- SUBVENCIONES

1.- Son subvenciones las entregas dinerarias efectuadas con cargo a los Capítulos IV y VII del Presupuestos de Gastos, a favor de personas o entidades públicas o privadas, afectadas a una finalidad específica, ya sea financiar gastos por operaciones corrientes o de capital, sin contraprestación directa por parte de los beneficiados, y sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo tendente a fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o de

promoción de un fin público que complementen o suplan las de competencia comarcal.

Serán nulos los acuerdos de subvenciones que obedezcan a mera liberalidad.

2- El Procedimiento de concesión de subvenciones podrá ser en régimen de concurrencia competitiva o de concesión directa (nominativas), con o sin convocatoria previa, y para su autorización se requerirá que obre en el expediente el documento de retención de crédito (RC) expedido por Secretaría-Intervención.

A-Las subvenciones pueden ser otorgadas de forma directa en los casos en que estén previstas nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto Comarcal, o en el caso de que la actividad sea declarada expresamente de interés para la Comarca por el Consejo Comarcal y se motive suficientemente la exclusión de la libre concurrencia.

Una vez dictado el acuerdo o resolución de concesión, previa acreditación de tener capacidad para ser beneficiario de subvenciones, se emitirá el documento AD. En el momento del vencimiento de las obligaciones se expedirán los correspondientes documentos O, procediéndose a su pago, previa verificación de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Entidad concedente derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Si este requisito no se cumple, se procederá a la compensación de la deuda en la forma legalmente establecida.

Para el presente ejercicio presupuestario se prevé la concesión de las siguientes subvenciones **NOMINATIVAS** sin concurrencia competitiva:

1-De interés público por realizar actividades de competencia comarcal (Acción y Promoción social)

Se incluye:

....////....

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	BENEFICIARIO	CUANTIA EN EUROS
3370,462400	Convenio Minarock Juventud. Ocio y tiempo libre.	Ayuntamiento de Alpartir Festival Minarock. .	5.000 €

“

Abierto el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Políticos, el portavoz del grupo CHA se muestra conforme; el Grupo PAR considera que incluye una subvención directa a un ayuntamiento que otros ayuntamientos no perciben. El Grupo PP por coherencia, dice, votará en contra, pues en el Presupuesto inicialmente aprobado no se recogía esta subvención, sí que apoyan la modificación en cuanto al aumento de la dotación prevista para Ayudas de urgencia, pero no para el Minarock, considera que deberían haberse tramitado expedientes independientes para ambas modificaciones. El Grupo PSOE se muestra a favor.

Sometida la propuesta a votación, por 23 votos a favor y 10, del Grupo Popular, en contra, se acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Segundo: Publicar el acuerdo en el BOPZ y considerarlo definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se producen reclamaciones.

9-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Bazán somete al Consejo, una vez dictaminados de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos los siguientes expedientes tramitados:

9-1.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2015.- FACTURAS PRESENTADAS POR D. XXXXXXXXXXXX .-

Se somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Presentadas por XXXXXXXXXXXX N.I.F. XXXXXXXXXXXX , contratista del servicio de “Redacción, previos los estudios necesarios, del Pliego de prescripciones técnicas que regirá la licitación del contrato de gestión de residuos domésticos (recogida, transporte y, en su caso, tratamiento) en los municipios de la Comarca, y asistencia a la mesa de contratación” 2 facturas en concepto de Modificación de los documentos - Estudio previo al PPT Y PPT para servicio recogida y transporte RSU, incluso su visado y encuadernación:

- Ftra 150001 de 27.1.2015 por importe bruto de 2.795,10 € y
- Ftra 150002 de 26.2-2015 por importe bruto de 1.131,35 €

Que no quedan amparadas por el contrato adjudicado en su día.

Visto el informe de Secretaría- Intervención de fecha 12 de mayo de 2015, mediante el que se emite reparo al reconocimiento y pago de las obligaciones en ellas contenidas.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2015, quedó definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos por el que se dota en cuantía suficiente la aplicación presupuestaria 1621,2279902.

Visto que las facturas fueron conformadas por el Consejero delegado del área al que corresponden las actuaciones.

En atención a lo expuesto, propongo al Consejo Comarcal, que previo Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

1-Levantar el reparo formulado por Secretaría-Intervención, atendido que el trabajo está realizado según consta en la conformidad con la factura y existe consignación presupuestaria.

2-Reconocer y aprobar, con cargo a la aplicación 1621,2279902 del vigente presupuesto comarcal, los gastos correspondientes a las siguientes facturas

EMISOR	N.I.F.	Nº FTRA	FECHA	IMPORTE €
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX X	150001	27.1.2015	2.795,10
Idem	Idem	150002	26.2.2015	1.131,35
			TOTAL	3.926,45

3- Proceder al pago de las facturas reseñadas, por importe total de 3.926,45 € , previas las retenciones correspondientes favor de XXXXXXXXXXX N.I.F. XXXXXXXXXXX (, D. XXXXXXXXXXX).”

La propuesta ha sido dictaminada de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, H Hacienda, Fomento y Residuos.

Abierto el turno de intervenciones, no se produjeron

Sometida a votación, por unanimidad de los 33 miembros presentes, se aprueba la propuesta en sus propios términos.

9-2.EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2015.- VODAFONE.-

Se somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la reclamación por Vodafone del pago de las cantidades debidas por el servicio de telefonía prestado durante el ejercicio 2013, por importe de 2.832,97€, para lo que quedaron reconocidos como pendiente de pago con cargo a ese ejercicio 2.806,49€ una vez calculados los abonos que la empresa debía realizar a la facturación realizada, queda pendiente de pago la diferencia por importe de **26,48€** resultantes de la factura .

FAC:CI0685815139	01.12.2013	Facturación Servicios Ciclo 01/12/2013
------------------	------------	--

Vista la conformidad de la Consejera delegada del área al pago de la cantidad adeudada.

Visto el informe de Secretaría- Intervención de fecha 30 de octubre de 2015 , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos realizados procedentes de ejercicios anteriores, es competencia del Consejo Comarcal.

En atención a lo expuesto, propongo al Consejo Comarcal, que previo Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

1-Levantar el reparo formulado por Secretaría-Intervención, atendido que la prestación está realizada según consta en la conformidad con la factura y existe consignación presupuestaria.

2- Reconocer y aprobar el gasto de 26,48 € correspondiente a la siguiente factura

EMISOR	N.I.F.	Nº FTRA	FECHA	IMPORTE €
Vodafone	A80907397	CI0685815139	1/12/2013	

2- Proceder al pago de la factura por el importe reseñado de 26,48 €, a favor de Vodafone.”

La propuesta ha sido dictaminada de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos.

Abierto el turno de intervenciones, no se produjeron

Sometida a votación, por unanimidad de los 33 miembros presentes, se aprueba la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veintidós minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

La Presidenta,

La Secretario,